

ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 02-2024-MPCH-J/CS-1
PRIMERA CONVOCATORIA**

ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE INCLUYE TRANSPORTE, COLOCACIÓN Y COMPACTACIÓN (A TODO COSTO) PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AVENIDA ALFONSO UGARTE DE LA CIUDAD DE JULI, DISTRITO DE JULI, PROVINCIA DE CHUCUITO, DEPARTAMENTO DE PUNO"

Siendo las **10:30** horas del día martes treinta (30) del año dos mil veinticuatro, se reunieron en la Oficina de la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio de la Municipalidad Provincial de Chucuito – Juli, de la región Puno, los miembros Titulares del Comité de Selección debidamente designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 092-2024-MPCH-J/GM, de fecha 21.03.2024, contando con la participación de los siguientes miembros:

- Ing. Alexsander ARIZAPANA PAREDES (Presidente del Comité)
- C.P.C. Ronald CONDORI TICONA (Primer Miembro del Comité)
- Ing. Elmer Marco MAMANI CUTIPA (Segundo Miembro del Comité)

Contando con el quórum de Ley en sesión convocada para instalar el Comité, el mismo que se reunió con la finalidad de dar inicio a la admisión, calificación, evaluación y otorgamiento de la Buena Pro, con la siguiente agenda:

DESARROLLO DE LAS ETAPAS DEL PROCESO:

✦ APERTURA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A TRAVÉS DEL SEACE:

El presidente del Comité de Selección, señala que, a través de la plataforma del SEACE en la ficha de procedimiento de selección se registraron las siguientes empresas:

| N° | RUC | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL |
|----|-------------|---|
| 1 | 10003740582 | SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO |
| 2 | 10740753334 | CONDORI CONDORI KEVIN CARLOS |
| 3 | 20321811559 | SERV.DE TRANSP. Y MOVIM.DE TIERRAS EIRL. |
| 4 | 20406286062 | TECNOMETAL S.C.R.L. |
| 5 | 20447647096 | CONSTRUCTORA SURUPANA S.A.C. |
| 6 | 20447689503 | GRUPO FER. CONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA |
| 7 | 20448090958 | INDUSTRIA DE MAQUINARIAS Y EQUIPAMIENTOS S.R.L. |
| 8 | 20448432778 | INDUMAQ CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA |
| 9 | 20491063603 | INVERSIONES ESTEBAN RENE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - INVERSIONES ESTEBAN RENE S |
| 10 | 20566555574 | CONSTRUCCIONES BARCADA S.A.C. |
| 11 | 20600428153 | CONCRETO SUR MIX E.I.R.L. |
| 12 | 20602145167 | SVT CONSTRUCTORES E.I.R.L. |
| 13 | 20603983719 | CONSTRUCTORA BISHONTE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CONSTRUCTORA BISHONTE E.I.R.L. |
| 14 | 20605000097 | GLOBAL GROUP EPVA S.A.C. |

Con fecha **26.04.2024**, se llevó a cabo la presentación de ofertas de manera electrónica, según registro del SEACE, presentaron sus ofertas los siguientes postores:

| Nro. ítem | Descripción del ítem | | | |
|--------------|--|--------------------|-------------------|-----------------------|
| RUC / Código | Nombre o Razón Social | Fecha Presentación | Hora Presentación | Forma de presentación |
| 1 | ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE INCLUYE TRANSPORTE, COLOCACIÓN Y COMPACTACIÓN A TODO COSTO PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AVENIDA ALFONSO UGARTE DE LA CIUDAD DE JULI, DISTRITO DE JULI, PROVINCIA DE CHUCUITO, DEPARTAMENTO DE PUNO | | | |
| 20448090958 | INDUSTRIA DE MAQUINARIAS Y EQUIPAMIENTOS S.R.L | 26/04/2024 | 18:44:06 | Electronico |
| 20447647096 | CONSTRUCTORA SURUPANA S.A.C. | 26/04/2024 | 19:05:21 | Electronico |
| 20321811559 | SERV. DE TRANSP. Y MOVIM DE TIERRAS EIRL | 26/04/2024 | 20:22:30 | Electronico |
| 20447689503 | CONSORCIO CHUCUITO | 26/04/2024 | 23:35:55 | Electronico |

El Comité de Selección, verificó que los postores que presentamos sus ofertas cuentan con el Registro Nacional de Proveedores VIGENTE, cuyos reportes se archivan como parte de la documentación de sus ofertas.

✦ **ETAPA DE ADMISIÓN DE LAS OFERTAS:**

Acto seguido, se verifica que las ofertas cumplan con la acreditación de la documentación solicitada en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección específica de las Bases Integradas del procedimiento de selección y de conformidad a lo establecido en el numeral 73.2 del Artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en consecuencia y contando con la opinión de los miembros del Comité de selección con conocimiento técnico, el colegiado realizó la revisión de las ofertas presentadas concluyendo con el siguiente resultado:

ADMISIÓN DE OFERTAS

1. INDUSTRIA DE MAQUINARIAS Y EQUIPAMIENTOS S.R.L. – RUC N° 20448090958

De la revisión integral de la oferta, la empresa cumple en presentar todos los anexos establecidos en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección específica de las Bases Integradas del procedimiento de selección.

| REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA | ANGEL CCASA HUAYNACHO GERENTE GENERAL | |
|--|--|--------|
| a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1) | Presenta | Cumple |
| b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. | Presenta | Cumple |
| c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2) | Presenta | Cumple |
| d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III (Anexo N° 3) | Presenta | Cumple |
| e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4) | Presenta | Cumple |
| f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5) | Presenta | Cumple |
| g) El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6) El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales. | Presenta | Cumple |
| ESTADO | ADMITIDA | |

2. CONSTRUCTORA SURUPANA S.A.C. – RUC N° 20447647096

De la revisión integral de la oferta, la empresa cumple en presentar todos los anexos establecidos en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección específica de las Bases Integradas del procedimiento de selección.

| REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA | YOVANA DIONICIA PALOMINO MAMANI GERENTE GENERAL | |
|---|--|--------|
| a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1) | Presenta | Cumple |
| b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. | Presenta | Cumple |
| c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2) | Presenta | Cumple |

| | | | |
|--|-----------------|--------|--|
| d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III (Anexo N° 3) | Presenta | Cumple | |
| e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4) | Presenta | Cumple | |
| f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5) | Presenta | Cumple | |
| g) El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6) El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales. | Presenta | Cumple | |
| ESTADO | ADMITIDA | | |

3. SERV.DE TRANSP. Y MOVIM.DE TIERRAS EIRL. – RUC N° 20321811559

De la revisión integral de la oferta, la empresa cumple en presentar todos los anexos establecidos en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección específica de las Bases Integradas del procedimiento de selección.

| REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA | ADRIANA VICTORIA BENIQUE TIZNADO GERENTE GENERAL | | |
|--|---|--------|--|
| a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1) | Presenta | Cumple | |
| b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. | Presenta | Cumple | |
| c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2) | Presenta | Cumple | |
| d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III (Anexo N° 3) | Presenta | Cumple | |
| e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4) | Presenta | Cumple | |
| f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5) | Presenta | Cumple | |
| g) El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6) El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales. | Presenta | Cumple | |
| ESTADO | ADMITIDA | | |

4. CONSORCIO CHUCUITO – RUC N° 20447689503

De la revisión integral de la oferta, la empresa cumple en presentar todos los anexos establecidos en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección específica de las Bases Integradas del procedimiento de selección.

| REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA | SABINO FREDDY CHAMBILLA CHAPARRO REPRESENTANTE COMÚN | | |
|--|--|-----------|---|
| a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1) | Presenta | Cumple | |
| b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. | Presenta | Cumple | |
| c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2) | Presenta | Cumple | |
| d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III (Anexo N° 3) | Presenta | Cumple | |
| e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4) | Presenta | Cumple | |
| f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5) | Presenta | No Cumple | No detalla obligaciones de los consorciados |
| g) El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6) El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales. | Presenta | Cumple | |
| ESTADO | NO ADMITIDA | | |

El Comité de Selección, en primer lugar, precisa que siendo el encargado de la conducción del procedimiento de selección, ha realizado la **evaluación integral de las ofertas**, la cual supone verificar todos y cada uno de los documentos obrantes en la misma, siempre y cuando no asuma la posición de los postores al realizar interpretaciones y/o suposiciones que favorezcan la condición de estos, ya que ello implicaría vulnerar los principios regulados en la Ley de Contrataciones del Estado; y, que cada postor debe ser diligente presentando **ofertas claras y congruentes**, toda vez que no es función del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades o precisar imprecisiones.

Por lo tanto, en cumplimiento al numeral 73.2 del artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, donde señala que; para la admisión de ofertas - de manera previa a la evaluación de las mismas - el comité de selección debe verificar la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52° del referido cuerpo normativo, y determinar si las ofertas presentadas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. Y, en caso de no cumplir con lo requerido, la oferta se considera **NO ADMITIDA**; por lo tanto, **solo se evalúan las ofertas que cumplen con lo señalado**. De lo expuesto, se desprende que, de manera previa a la evaluación de las ofertas debe determinarse el cumplimiento de las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas, cuya función es asegurar a la Entidad que la propuesta del postor cumple con las características mínima de idoneidad para proveer el bien objeto de la contratación, habilitando con ello las propuestas que ingresarán en competencia y que serán evaluadas posteriormente, para luego aplicar los factores de evaluación, los cuales contienen los elementos a partir de los cuales se asignará puntaje con la finalidad de seleccionar la mejor oferta. Es por tanto que, los postores tienen la obligación de cumplir con lo establecido en las Bases Integradas del proceso de selección.

Evaluación de la oferta:

En mérito a lo antes señalado, se procedió a aplicar los Factores de Evaluación a la oferta de los postores ADMITIDOS. Luego de ello, se determinó el puntaje del mismo, como se describe a continuación:

El comité de selección, en aplicación del Art. 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, procede a determinar las ofertas con el mejor puntaje y el orden de prelación, según el factor de evaluación del presente procedimiento de selección.

A. PRECIO (95 Puntos)

La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios; el mismo que es acreditada mediante el **Anexo 6**; y mismo que fue calculado según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

Donde:

i = Oferta

P_i = Puntaje de la oferta a evaluar

O_i = Precio i

O_m = Precio de la oferta más baja

PMP = Puntaje máximo del precio

B. PLAZO DE ENTREGA (05 Puntos)

La evaluación se realizó en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas; el mismo que es acreditada según la presentación del **Anexo 04**; y de acuerdo a la siguiente metodología para su asignación:

De [08] hasta [09] días calendario: **[05] puntos**

De [09] hasta [11] días calendario: **[03] puntos**

Obteniendo el siguiente resultado de la etapa de evaluación de los factores:

| N° | POSTOR | OFERTA ECONOMICA (O) | Puntaje Obtenido Oferta Económica | Puntaje Plazo de Entrega | PUNTAJE TOTAL | ORDEN DE PRELACIÓN |
|----|---|----------------------|-----------------------------------|--------------------------|---------------|--------------------|
| 1 | INDUSTRIA DE MAQUINARIAS Y EQUIPAMIENTOS S.R.L. | S/ 1,222,508.30 | 78.96 | 05 | 83.96 | 2 |
| 2 | CONSTRUCTORA SURUPANA S.A.C. | S/ 1,016,046.00 | 95.00 | 05 | 100.00 | 1 |
| 3 | SERV.DE TRANSP. Y MOVIM.DE TIERRAS EIRL. | S/ 1,256,291.91 | 76.83 | 05 | 81.83 | 3 |

★ **ETAPA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS:**

Según se muestra el resultado en el cuadro precedente, se procede a calificar las ofertas según el orden de prelación de conformidad a lo establecido en las Bases Integradas y al Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, procediéndose a verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 3.2. Requisitos de calificación del Capítulo III de las Bases Integradas, para lo cual se detalla, lo siguiente:

| N° | POSTOR | CALIFICACIÓN |
|----|---|--------------|
| 1 | CONSTRUCTORA SURUPANA S.A.C. | CALIFICA |
| 2 | INDUSTRIA DE MAQUINARIAS Y EQUIPAMIENTOS S.R.L. | CALIFICA |
| 3 | SERV.DE TRANSP. Y MOVIM.DE TIERRAS EIRL. | CALIFICA |

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Conforme a la calificación de las ofertas presentadas se tiene como postor ganador a la empresa PROCESADORA AGROINDUSTRIAL NUEVO IMPERIO E.I.R.L., quien ha cumplido con lo requerido en los requisitos de calificación, y por los resultados anteriores se decidió por UNANIMIDAD otorgar la BUENA PRO del procedimiento de la Licitación Pública N° 02-2024-MPCH-J/CS-1 para la ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE INCLUYE TRANSPORTE, COLOCACIÓN Y COMPACTACIÓN (A TODO COSTO) PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AVENIDA ALFONSO UGARTE DE LA CIUDAD DE JULI, DISTRITO DE JULI, PROVINCIA DE CHUCUITO, DEPARTAMENTO DE PUNO"; de acuerdo al siguiente detalle:

| | |
|---------------------|--|
| POSTOR GANADOR | CONSTRUCTORA SURUPANA S.A.C. |
| RUC | 20447647096 |
| REPRESENTANTE LEGAL | YOVANA DIONICIA PALOMINO MAMANI |
| DNI | 40438360 |
| MONTO ADJUDICADO | S/ 1,016,046.00 (Un Millón Dieciséis Mil Cuarenta y Seis con 00/100 Soles) |

Por las consideraciones descritas en los párrafos precedentes y con los conocidos resultados, más no habiendo otro punto a tratar, concluye la sesión, suscribiendo el comité de selección, en señal de conformidad, se dio por levantada la sesión.


 C.P.C. Ronald Condori Ticona
Primer Miembro Titular


 Ing. Alexander Arizapana Paredes
Presidente del Comité de Selección


 Ing. Elmer Marco Mamani Cutipa
Segundo Miembro Titular